

MENDOZA, **9 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 38696/22 caratulado: "*Solicitud Baja por Renuncia, a partir del 01/09/22, de la Prof. Andrea BECARES HINRICHSEN. - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicha baja surge debido a que la Prof. Andrea BECARES HINRICHSEN ha obtenido un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, con carácter efectivo, según Resol. n° 246/22-C.D.

Los informes producidos por Dirección de Personal y por Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto II de la Ord. N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de setiembre de 2022, a la Prof. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN (Legajo N° 28.283 - CUIL N° 27-25956411-0) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**" y "**Técnicas de Dibujo (optativa)**", ambas en la carrera de Diseño Gráfico y "**Dibujo de Productos (optativa)**" en la carrera de Diseño Industrial, todas en las Carreras de Diseño, según Resol. n° 1761/16-C.S., cuya prórroga de Licencia por Incompatibilidad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, fue efectuada mediante Resol. n° 83/22-F.A.D., por las razones expuestas en el 1º. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 587


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO